

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
DICIEMBRE 2022**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2021-22
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

31 de enero de 2023
Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de la misma realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	198	52	250
Cantidad de eventos en el mes	49	13	62
Reportes Disciplinarios	31	17	48
	16%	33%	19%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
Detención: Nivel Intensivo	11		11
6086	1		1
6087	1		1
6176	2		2
6181	1		1
6183	1		1
6187	2		2
6095	3		3
Detención: Nivel Leve	2		2
6169	1		1
6211	1		1
Detención: Nivel Moderado	2		2
6185	1		1
6143	1		1
(blank)	12	4	16
5589	3		3
5793	3		3
5845	1		1
6013	1		1
6023	1		1
6174	1		1
5348		3	3
6166	2		2
6116		1	1
Total	27	4	31

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	17	17
Custodia: Nivel II	2	2
5882	1	1
5756	1	1
Custodia: Nivel III	8	8
6004	2	2
6099	2	2
5990	2	2
6167	2	2
Custodia: Nivel IV	1	1
5865	1	1
Custodia: Nivel V	6	6
5684	2	2
6017	1	1
5866	1	1
6095	1	1
5994	1	1
Total	17	17

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
Custodia		1	1
(blank)		1	1
Detención	15	3	18
Detención: Nivel Intensivo	11		11
Detención: Nivel Leve	2		2
Detención: Nivel Moderado	2		2
(blank)		3	3
Sumariado	12		12
(blank)	12		12
Total	27	4	31

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	17	17
Custodia	17	17
Custodia: Nivel II	2	2
Custodia: Nivel III	8	8
Custodia: Nivel IV	1	1
Custodia: Nivel V	6	6
Total	17	17

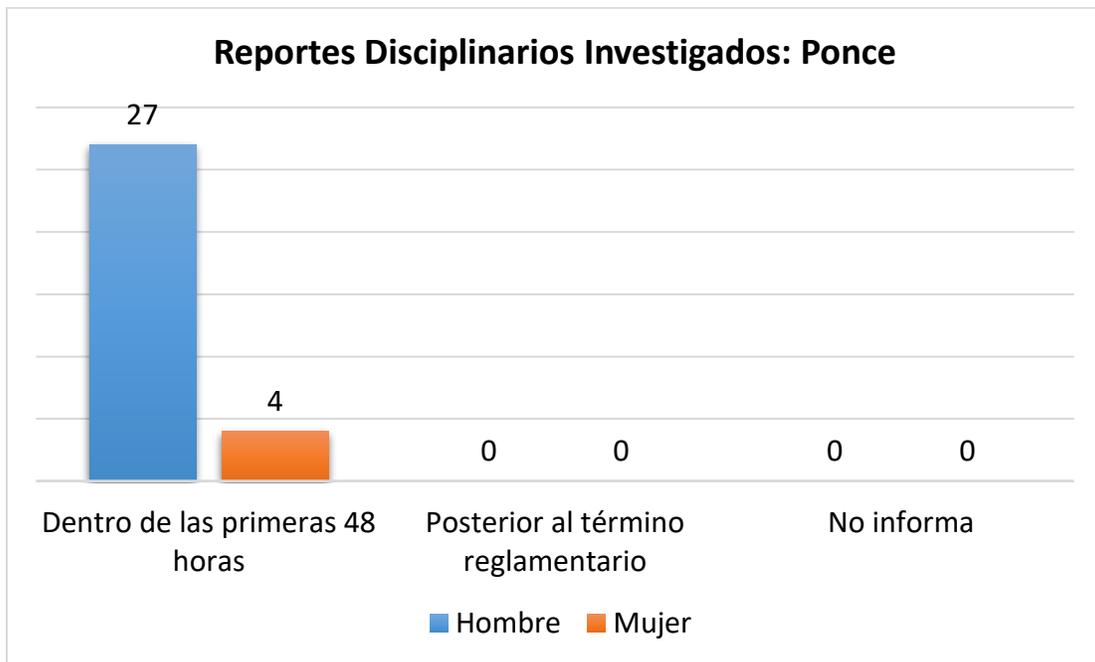
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
Detención: Nivel Intensivo	11		11
(blank)	11		11
Detención: Nivel Leve	2		2
(blank)	2		2
Detención: Nivel Moderado	2		2
(blank)	2		2
(blank)	12	4	16
Ajuste	3		3
Orientación	9	1	10
(blank)		3	3
Total	27	4	31

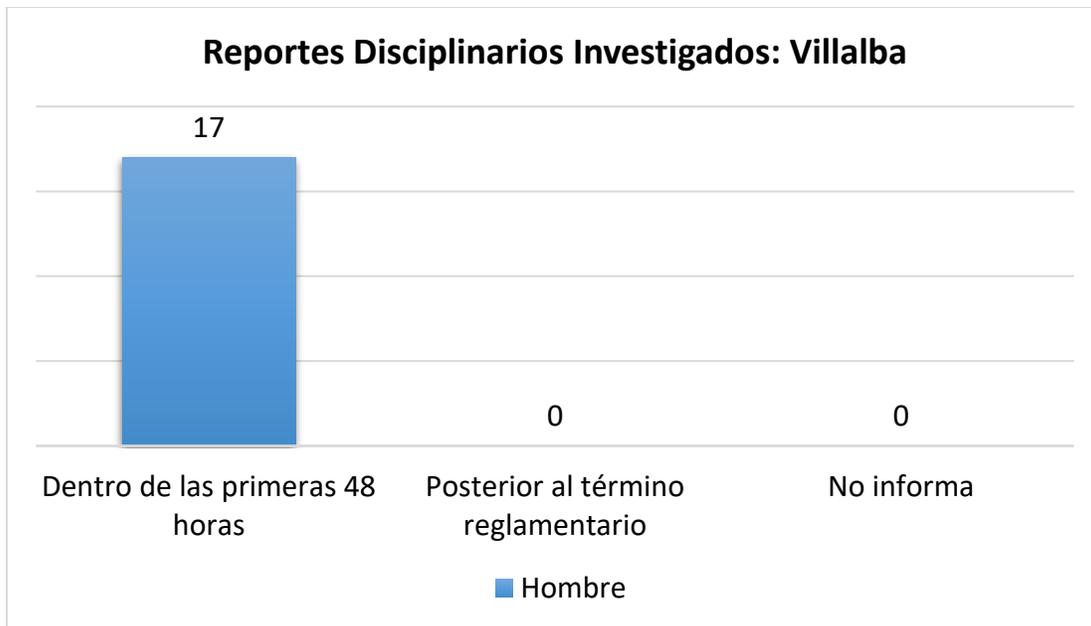
Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	17	17
Custodia: Nivel II	2	2
Honor	2	2
Custodia: Nivel III	8	8
Ajuste	2	2
Honor	2	2
Orientación	4	4
Custodia: Nivel IV	1	1
Ajuste	1	1
Custodia: Nivel V	6	6
Honor	1	1
Orientación	2	2
Transición	3	3
Total	17	17

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
Dentro de las primeras 48 horas	27	4	31
Detención: Nivel Intensivo	11		11
Detención: Nivel Leve	2		2
Detención: Nivel Moderado	2		2
(blank)	12	4	16
Total	27	4	31



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	17	17
Dentro de las primeras 48 horas	17	17
Custodia: Nivel II	2	2
Custodia: Nivel III	8	8
Custodia: Nivel IV	1	1
Custodia: Nivel V	6	6
Total	17	17

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

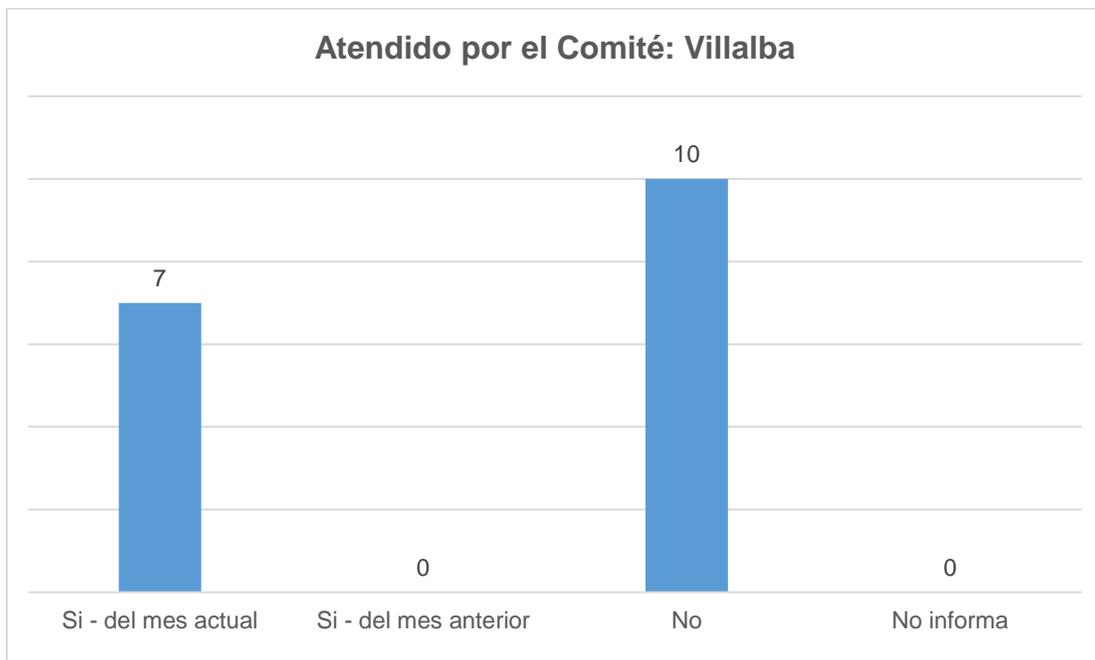
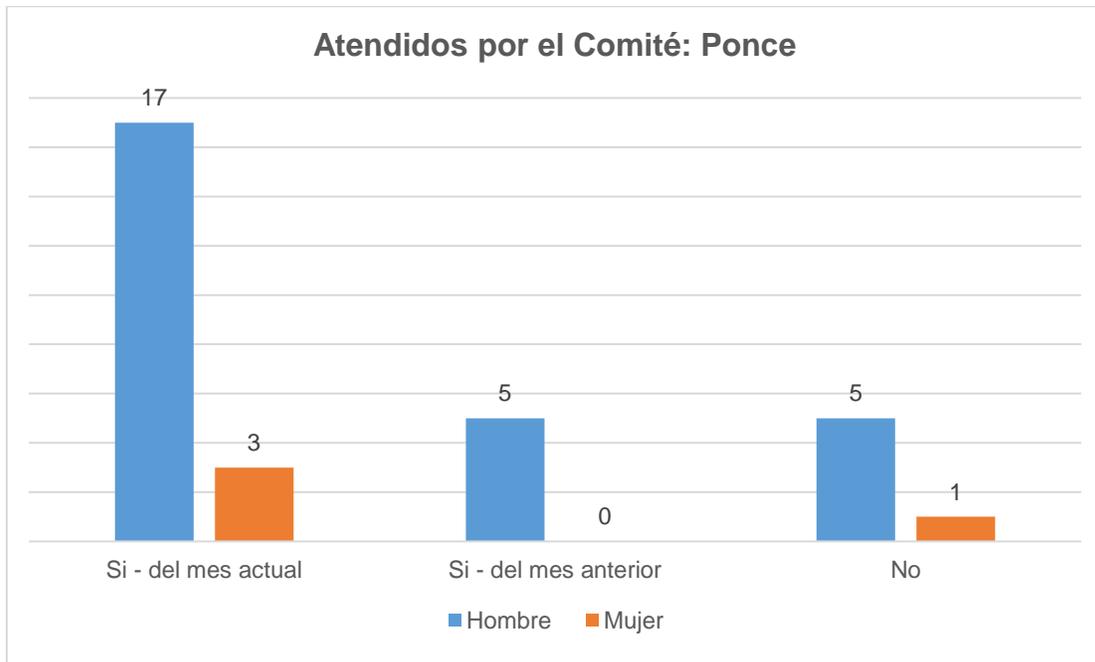
1. Leve: Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. Moderada: Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. Grave: Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.
4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
Detención: Nivel Intensivo	11		11
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	9		9
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	2		2
Detención: Nivel Leve	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
Detención: Nivel Moderado	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
(blank)	12	4	16
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	3	1	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Tomar medicamentos no recetados. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1		1

Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	3	1	4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1	1	2
Total	27	4	31

Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	17	17
Custodia: Nivel II	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	2	2
Custodia: Nivel III	8	8
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	5	5
Custodia: Nivel IV	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1	1
Custodia: Nivel V	6	6
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. • Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas. • Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 	4	4
	1	1
Total	17	17

ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA

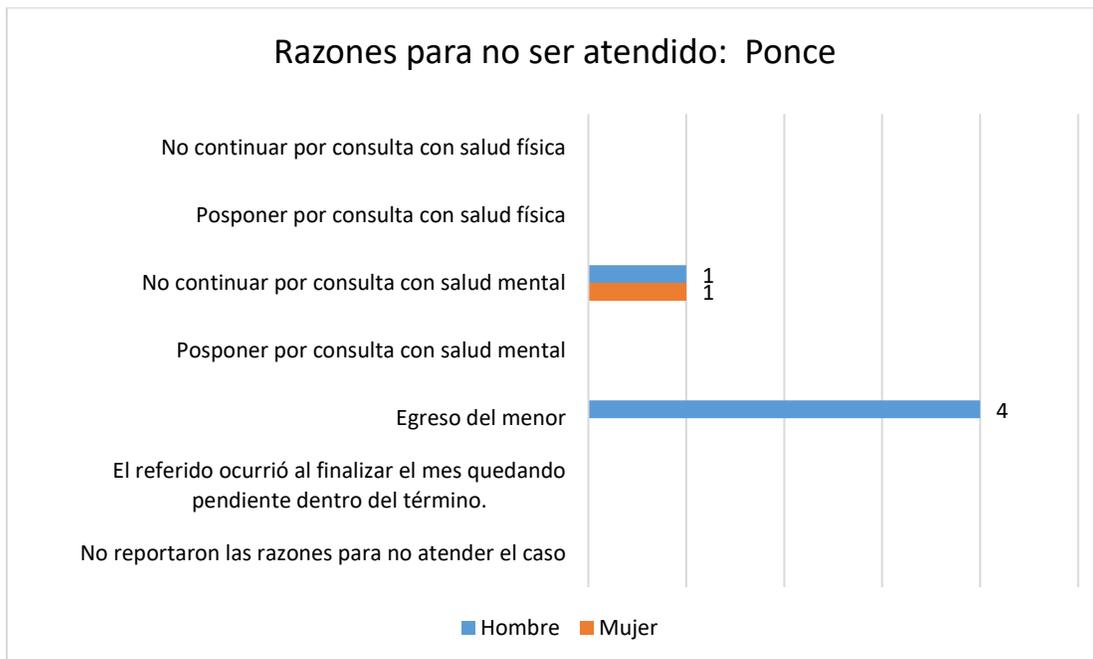


PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

Villalba reportó que en (10) casos no se atendieron por que el referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.

Ponce informó que en (5) casos no fueron atendidos por que egresó el menor y en un (1) caso por no continuar por consulta con salud mental.



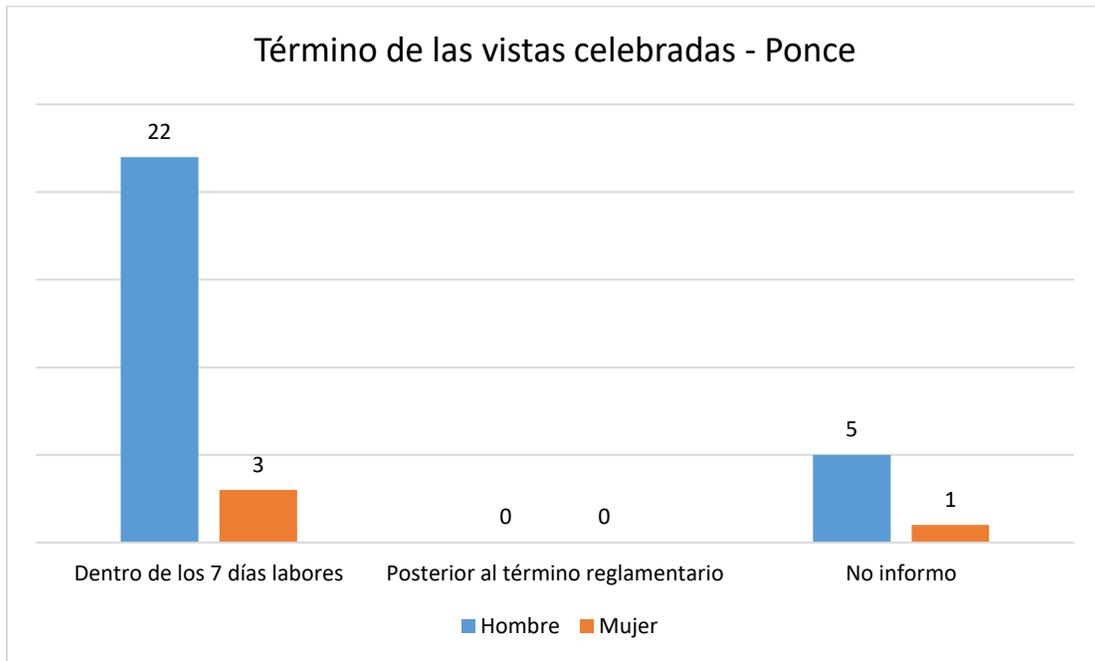
Razones por no ser atendidos	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
No	5	1	6
Egreso del menor	4		4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	1		1
No continuar por consulta con salud mental	1	1	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1	1	2
Si - del mes actual	17	3	20
(blank)	17	3	20
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	1	1	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Tomar medicamentos no recetados. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	12	1	13
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo 	1		1

Razones por no ser atendidos	Hombre	Mujer	Total
o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.			
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1		1
Si - del mes anterior	5		5
(blank)	5		5
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	2		2
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1		1
• Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.	1		1
• Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa).	1		1
Total	27	4	31

Razones por no ser atendidos	Hombre	Total
Villalba	17	17
No	10	10
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	10	10
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	9	9
• Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores).	1	1
Si - del mes actual	7	7
(blank)	7	7
• Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas.	1	1
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	5	5
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	1	1
Total	17	17

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



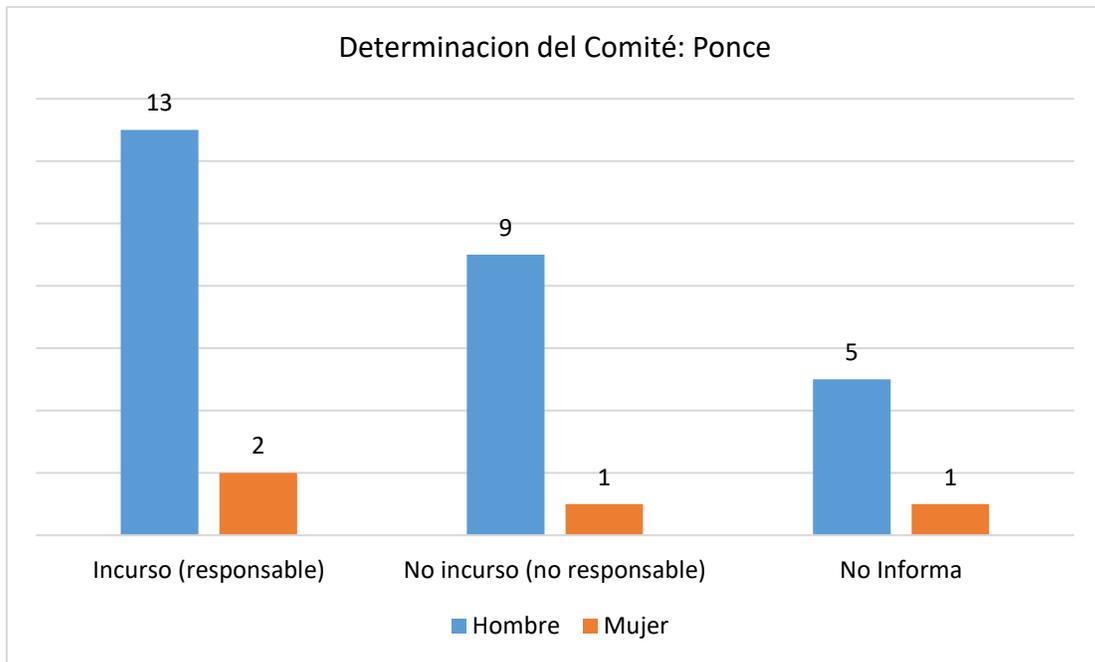
Conductas atendidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
Dentro de los 7 días labores	22	3	25
Si - del mes actual	17	3	20
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1	1	2
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1		1
• Extrema: Tomar medicamentos no recetados.		1	1
• Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en	12	1	13

Conductas atendidas: Ponce		Hombre	Mujer	Total
	forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).			
	<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
	<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	1		1
Si - del mes anterior		5		5
	<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	2		2
	<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	1		1
	<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo. 	1		1
	<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	1		1
(blank)		5	1	6
No		5	1	6
	<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1		1
	<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
	<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	2	1	3
	<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	1		1
Total		27	4	31

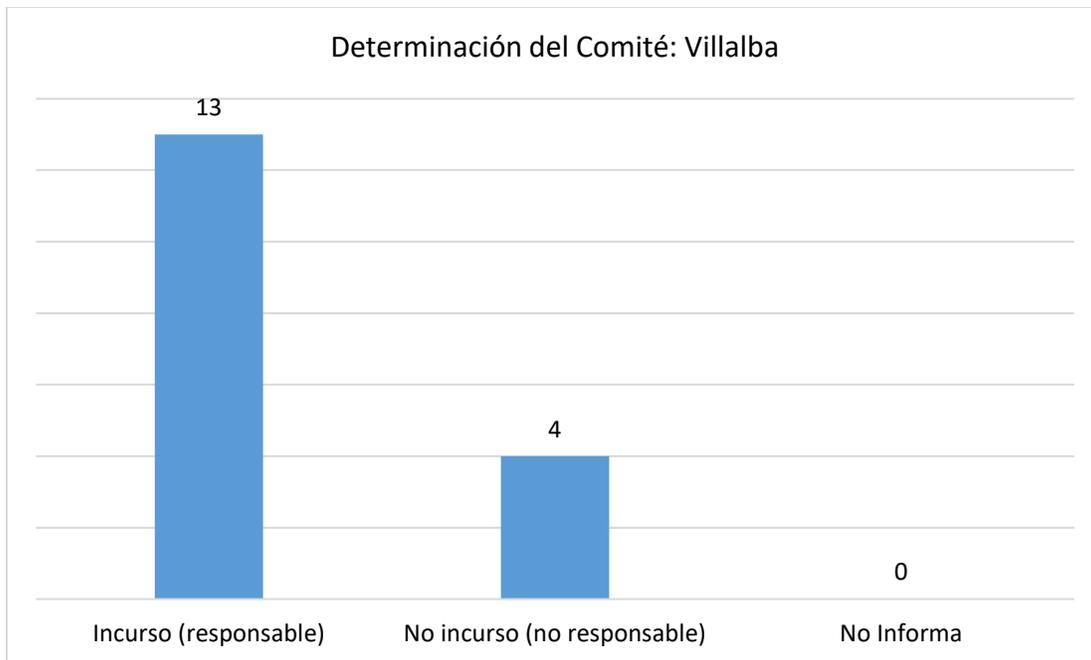
Conductas atendidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	27	27
Dentro de los 7 días labores	14	14
Si - del mes actual	13	13
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 9 9 • Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 2 2 • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 1 1 • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 1 1 		
Si - del mes anterior	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 1 1 		
Posterior al término reglamentario	7	7
Si - del mes actual	7	7
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 4 4 • Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 3 3 		
(blank)	6	6
No	6	6
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 1 1 • Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 1 1 • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 1 1 • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 1 1 • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 1 1 • Grave: Uso inapropiado de los teléfonos y otros medios de comunicación autorizados por la institución (Ej. Correspondencia). 1 1 		
Total	27	27

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
Incurso (responsable)	13	2	15
Si - del mes actual	8	2	10
Si - del mes anterior	5		5
No incurso (no responsable)	9	1	10
Si - del mes actual	9	1	10
(blank)	5	1	6
No	5	1	6
Total	27	4	31



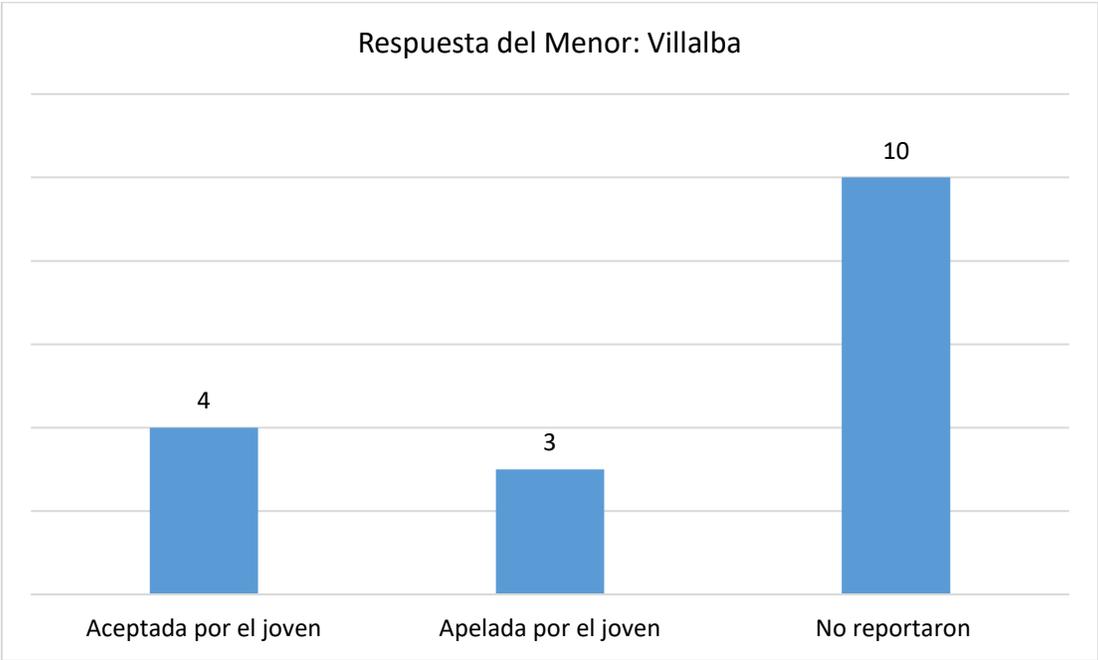
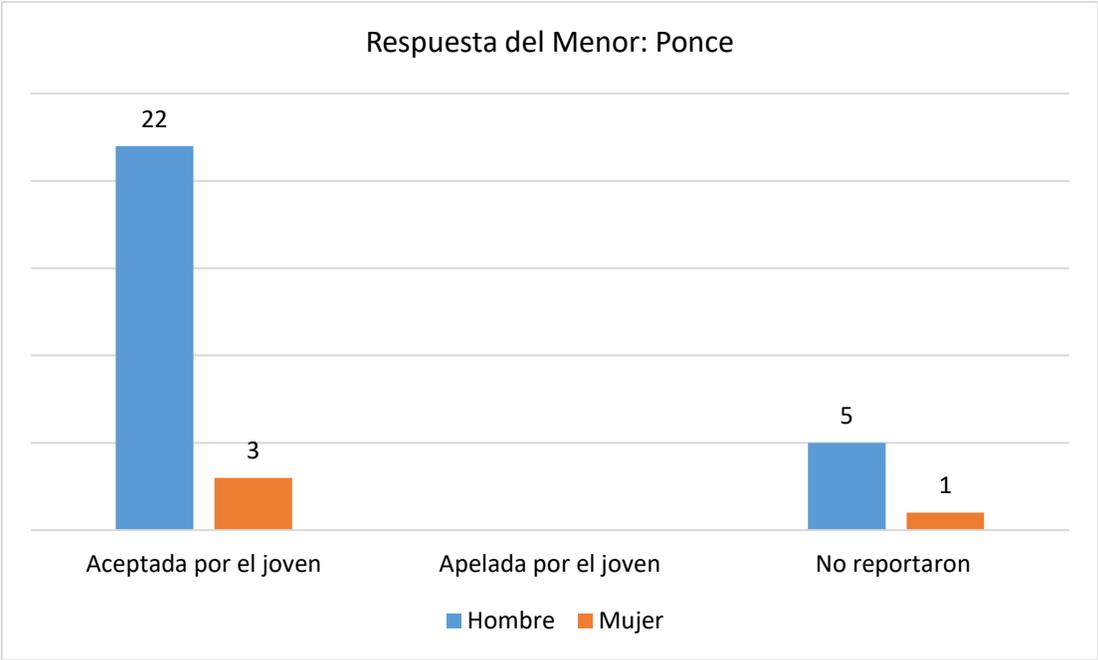
Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	17	17
Incurso (responsable)	13	13
No	10	10
Si - del mes actual	3	3
No incurso (no responsable)	4	4
Si - del mes actual	4	4
Total	17	17

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	27	4	31
Incurso (responsable)	13	2	15
Si - del mes actual	8	2	10
• Extrema: Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	1	2	3
• Grave: Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	7		7
Si - del mes anterior	5		5
• Extrema: Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	5		5
No incurso (no responsable)	9	1	10
Si - del mes actual	9	1	10
(blank)	9	1	10
(blank)	5	1	6
No	5	1	6
(blank)	5	1	6
Total	27	4	31

Acción Disciplinaria: Villalba		Hombre	Total
Villalba		17	17
Incurso (responsable)		13	13
No		10	10
	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	3	3
	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	4	4
	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de horario por un periodo máximo de catorce (14) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los Servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3. 	3	3
Si - del mes actual		3	3
	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	3	3
No incurso (no responsable)		4	4
Si - del mes actual		4	4
(blank)		4	4
Total		17	17

RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA

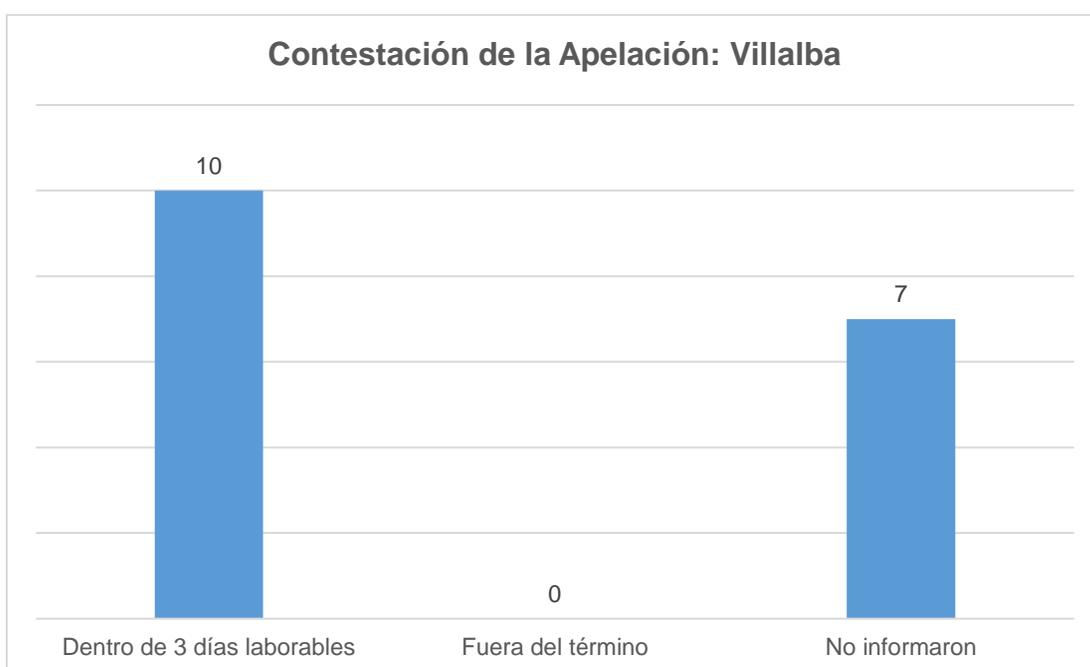
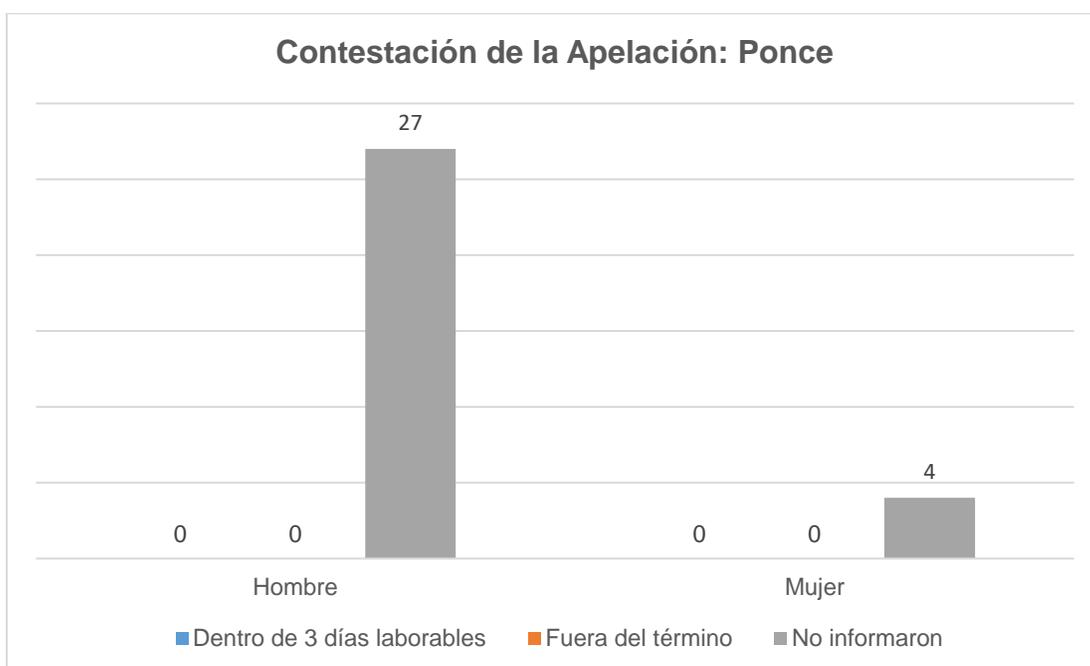


APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el Jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al Jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

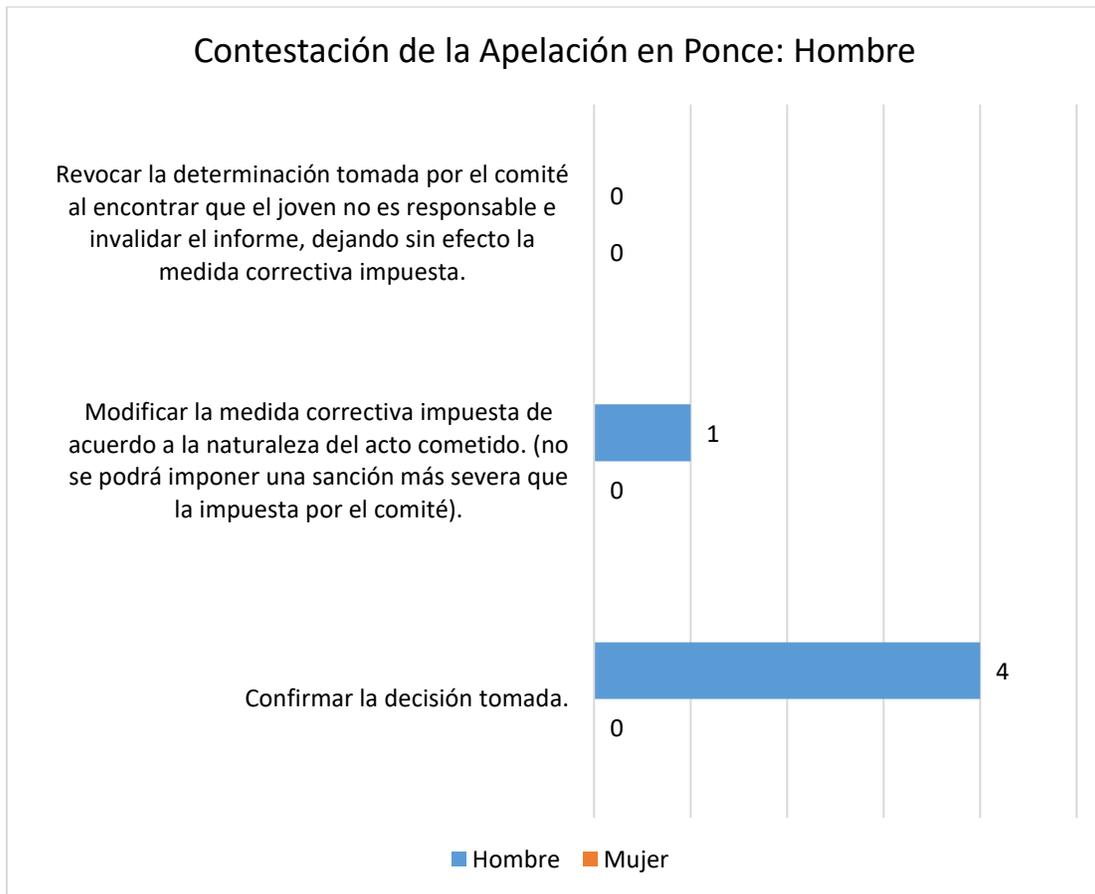
Villalba informó que hubo 10 apelaciones.

En el mes reportado, no hubo apelaciones de Ponce.



DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El Jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.



TENDENCIAS

Por Menor: Ponce	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2022	10/31/2022	11/30/2022	12/31/2022	Total
Ponce	6	33	42	30	30	31	172
Hombre	5	32	42	29	25	27	160
Custodia: Nivel III	4	21	13				38
6099		7	3				10
6110		5	2				7
6004		3	4				7
6086	1	3	2				6
6100			2				2
5990	1	1					2
5887		2					2
6091	1						1
5756	1						1
Detención: Nivel Intensivo				3	1	11	15
6176				1	1	2	4
6095						3	3
6187						2	2
6181						1	1
6097				1			1
6183						1	1
5881				1			1
6086						1	1
6087						1	1
Detención: Nivel Leve		3	2	5		2	12
6169			2	5		1	8
6171		1					1
6211						1	1
6170		1					1

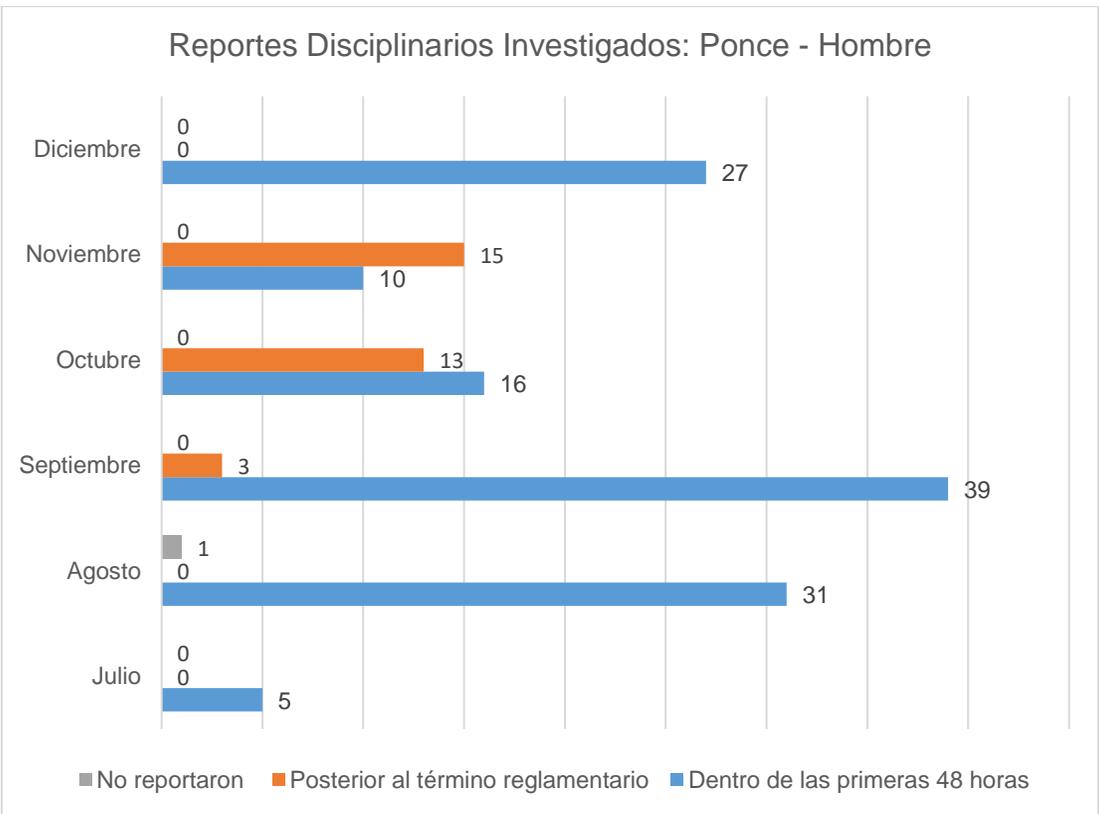
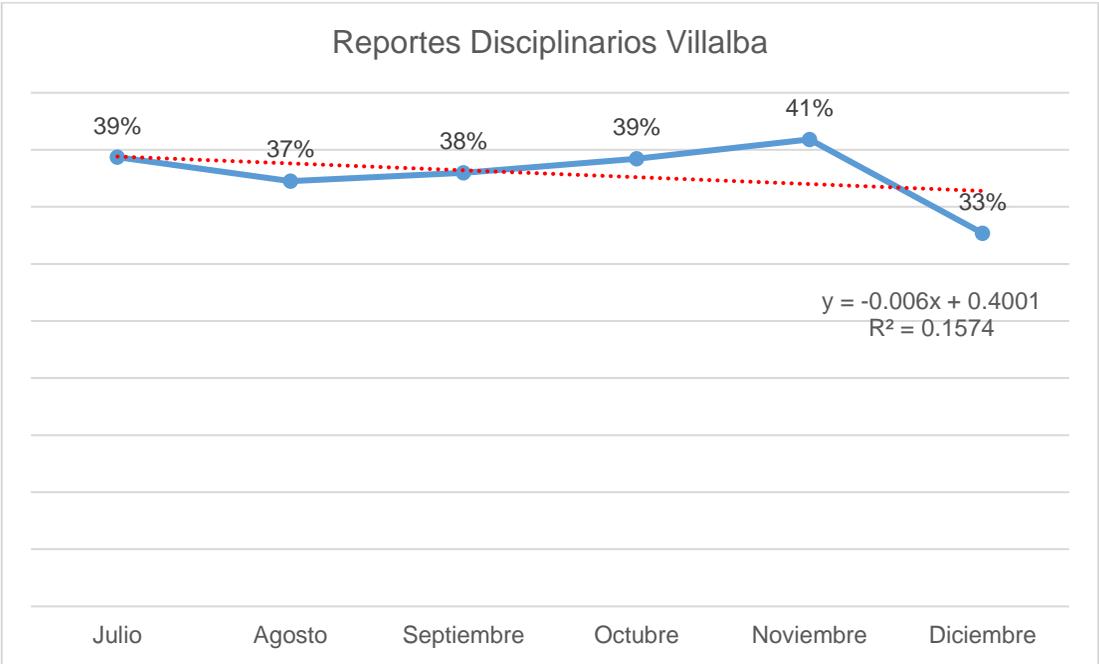
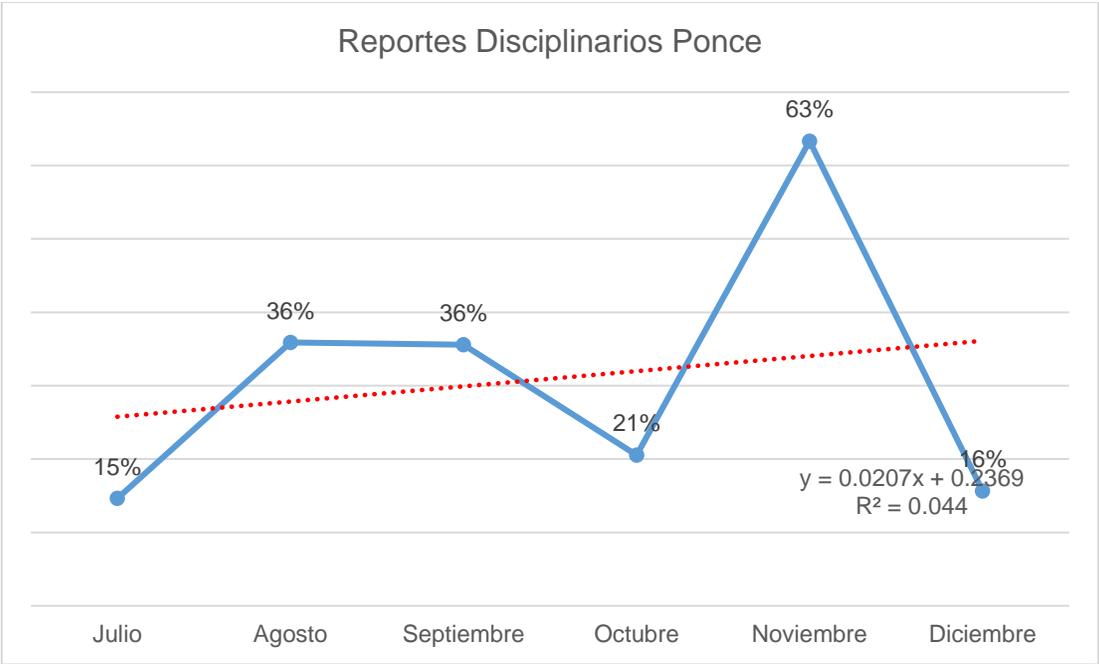
Por Menor: Ponce	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2022	10/31/2022	11/30/2022	12/31/2022	Total
6066		1					1
Detención: Nivel Moderado		8	24	15	1	2	50
6097			3	5			8
6176			4	2			6
5881		1	4				5
6183			2	1			3
6175			3				3
6145		1		2			3
6045				3			3
6121			2				2
6094		1	1				2
6087			2				2
6185			1			1	2
6181			1	1			2
6174		1					1
6000		1					1
6100		1					1
6143						1	1
6095		1					1
6189				1			1
6194					1		1
6054		1					1
6179			1				1
Puertas: Compromiso				3			3
5478				3			3
(blank)					23	12	35
5589					5	3	8
6067					7		7
6184					5		5
5793					2	3	5

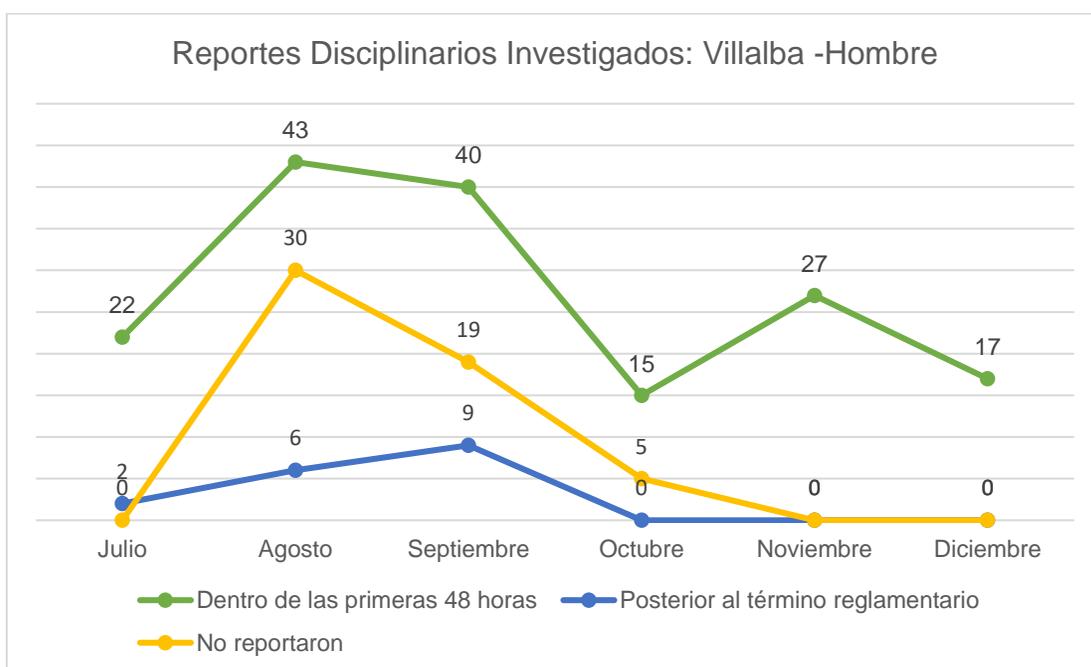
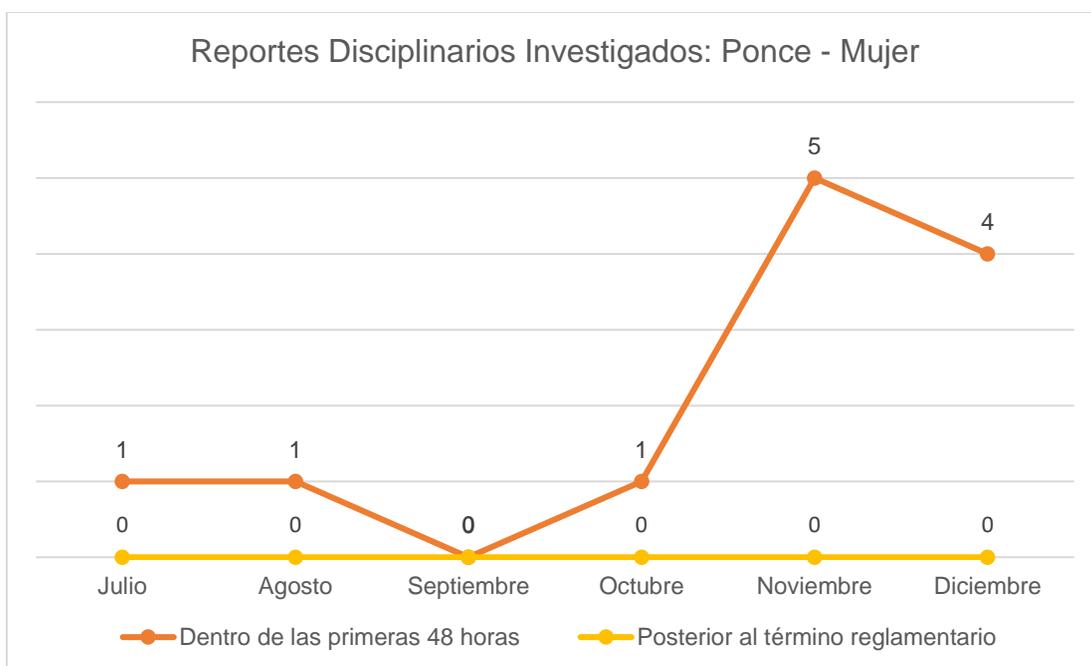
Por Menor: Ponce	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2022	10/31/2022	11/30/2022	12/31/2022	Total
6166					1	2	3
6174					1	1	2
6023					1	1	2
5845					1	1	2
6013						1	1
Custodia: Nivel II	1		3	3			7
5882			2	1			3
6013			1	2			3
5876	1						1
Mujer	1	1		1	5	4	12
Detención: Nivel Moderado				1			1
5348				1			1
(blank)	1	1			5	4	11
5348					2	3	5
6165	1	1			2		4
6116					1	1	2
Total	6	33	42	30	30	31	172

Por Menor: Villalba	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2022	10/31/2022	11/30/2022	12/31/2022	Total
Villalba	24	79	68	20	27	17	235
Hombre	24	79	68	20	27	17	235
Custodia: Nivel III					6	8	14
6004					2	2	4
6167					1	2	3
5990					1	2	3
6099						2	2
6140					1		1
6091					1		1
Custodia: Nivel IV	3	13	13	5	14	1	49
5809	3	4	4				11
5845		3	5		1		9
5793				5			5
6124		1	2		2		5
6135		2	1		1		4
5865		2			1	1	4
6065					3		3
6150		1	1				2
6166					2		2
6051					1		1
6081					1		1
6054					1		1
6174					1		1
Custodia: Nivel V	3	32	28	2	3	6	74
5684		6	5			2	13
5793	3		8				11
6017		4	1			1	6
5975		3	3				6
5986		5	1				6
5478		3	3				6

Por Menor: Villalba	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2022	10/31/2022	11/30/2022	12/31/2022	Total
6142		2	2				4
5589			4				4
6052		1	1		1		3
6072		3					3
5866				1	1	1	3
6127				1	1		2
5974		2					2
5994		1				1	2
6115		1					1
6095						1	1
6081		1					1
Detención: Nivel Intensivo		4	3				7
6126		2	2				4
6174		1	1				2
6127		1					1
Detención: Nivel Moderado	5	4					9
6065	1	1					2
6167	1						1
6004	1						1
6000		1					1
6166	1						1
6095		1					1
6054		1					1
6150	1						1
(blank)	13	26	17	9			65
6023		3	10	7			20
6067	4	7	6	1			18
5589	7	7					14
5793		9					9
6184			1	1			2

Por Menor: Villalba	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2022	10/31/2022	11/30/2022	12/31/2022	Total
5958	2						2
Custodia: Nivel II				2	4	2	8
6013				2	4		6
5756						1	1
5882						1	1
Módulo de Evaluación			7	2			9
6065			2	1			3
6054			2				2
6175				1			1
6178			1				1
6094			1				1
6174			1				1
Total	24	79	68	20	27	17	235

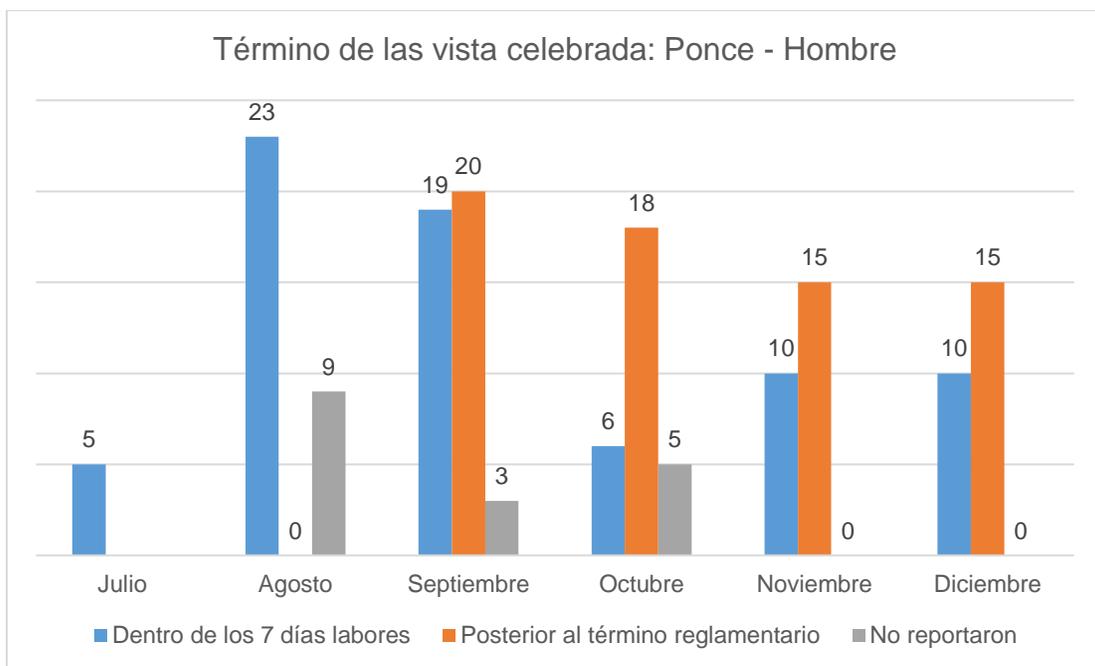




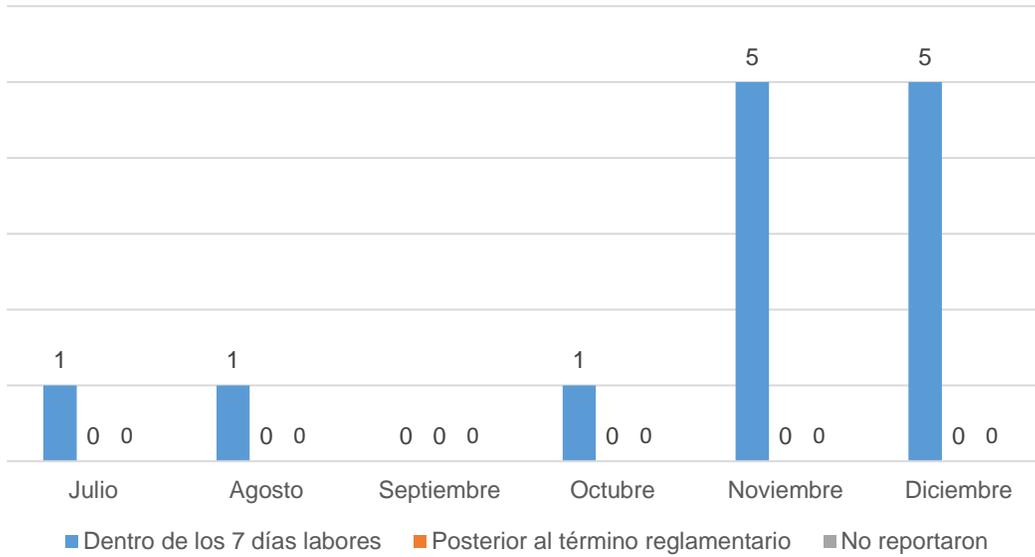
Razones para no atender el caso: Ponce - Hombre	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
No continuar por consulta con salud física						
Posponer por consulta con salud física						
No continuar por consulta con salud mental	0					1
Posponer por consulta con salud mental	0		1			
Egreso del menor	0	9	2	5		4
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.						
No reportaron las razones para no atender el caso	0					
Total	0	9	3	5	0	5

Razones para no atender el caso: Ponce - Mujer	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
No continuar por consulta con salud física						
Posponer por consulta con salud física						
No continuar por consulta con salud mental	0					1
Posponer por consulta con salud mental						
Egreso del menor						
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.						
No reportaron las razones para no atender el caso						
Total	0	0	0	0	0	1

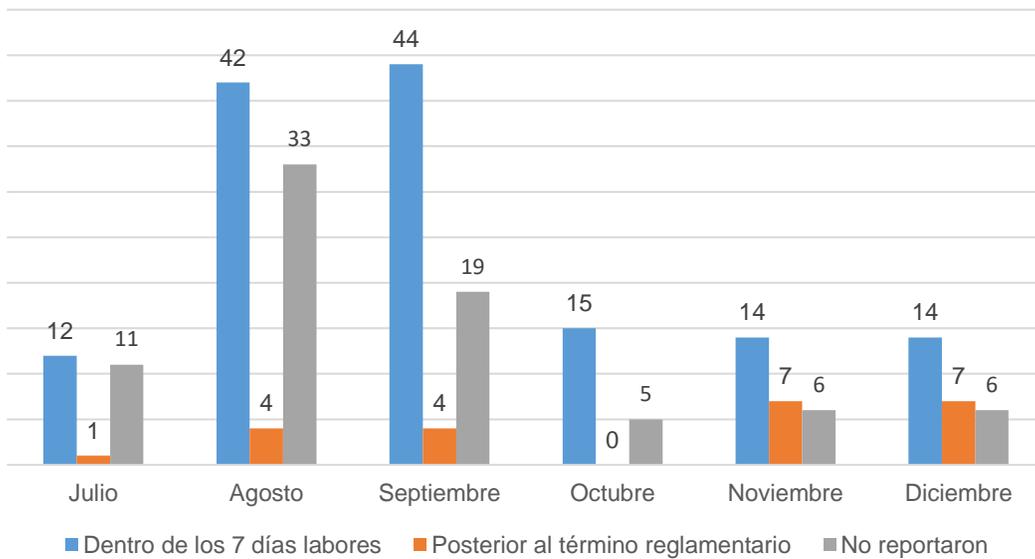
Razones para no ser atendido - Villalba	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
No continuar por consulta con salud física						
Posponer por consulta con salud física			1			
No continuar por consulta con salud mental			6			
Posponer por consulta con salud mental			11			
Egreso del menor	1	2		4	3	
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	10	31	1	1	3	10
No reportaron las razones para no atender el caso						
Total	11	33	19	5	6	10



Término de las vista celebrada: Ponce - Mujer



Término de las vista celebrada: Villalba



Determinación del Comité: Ponce - Hombre

